

Educación de las niñas y adolescentes rurales

El Reglamento, recientemente publicado, es un buen documento porque mantiene la evaluación de la experiencia docente, la calificación profesional y académica, el desempeño docente excepcional e incorpora nuevos criterios e instrumentos como la entrevista y/o la clase modelo y la prueba escrita para una evaluación más integral de los docentes postulantes. También, porque dispone la participación del comité de evaluación de los centros educativos creado mediante el Decreto 007 que se promulgó en febrero del año en curso.

Sin embargo, me parece que el puntaje de 40 puntos sobre 100 asignado a la prueba escrita de 50 preguntas con respuestas de selección múltiple es alto.

Pero lo más preocupante son los tiempos tan ajustados que se disponen para el desarrollo de este proceso, que incluiría: nombramiento e instalación de directores de órganos intermedios, evaluación y ratificación de directores y personal jerárquico que vienen desempeñando cargos en su condición de titulares por más de 5 años, reubicación y reintegro del personal docente, elección e instalación del comité de evaluación en los centros educativos, así como el proceso de evaluación en 2 etapas para el nombramiento de profesores al servicio del Estado. Esperemos que el Ministerio de Educación haga las correcciones que correspondan, por ejemplo en los puntajes, y tome las medidas pertinentes para que todo este proceso no afecte la finalización de este año escolar, así como el inicio de las clases –el próximo año– de un gran sector de niños, adolescentes y jóvenes peruanos. Y, además, para que sea viable, justo y transparente. Confiemos que así será.

H
Blanca
Fernández
Montenegro

Centro de la
Mujer
Peruana
Flora
Tristán

ace unos días se promulgó la Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales. Esto es resultado del trabajo consistente y documentado de la Red de Educación de la Niña Rural Florecer, a quien felicitamos por este logro.

Después de muchos años de postergación, las niñas y adolescentes rurales ven ahora abrirse nuevos horizontes con la recientemente promulgada ley. Se necesita, sin embargo, una reglamentación adecuada que cuente con todo el apoyo de los diversos sectores del Estado que se verán involucrados, a fin de abrir el camino a una educación sin discriminación. Estamos seguros que tanto sus propulsores como diversos sectores de la sociedad civil, seremos los principales vigilantes de la aplicación de la ley.

No vamos a incidir en la situación de marginación y postergación en que se encuentran las mujeres y niñas del sector rural. Mas bien queremos referirnos a las implicancias de la ley y al impacto que debe tener en las niñas y adolescentes de hoy, mujeres ciudadanas de mañana.

Para cerrar la brecha rural-urbana y la de género se hace necesario contar con el presupuesto adecuado para infraestructura, servicios básicos, material de enseñanza con contenidos acordes a las distintas realidades del mundo rural, remuneración digna e incentivos para los maestros rurales y capacitación permanente, tanto a éstos como a los padres y madres de familia.

Se requiere llevar a cabo una campaña sostenida de información y difusión, que permita que la población tome conciencia de la necesidad de que las niñas y adolescen-

tes rurales acudan a la escuela en igualdad de condiciones que sus pares de las localidades urbanas.

Los aspectos materiales tal vez sean los más fáciles de resolver si hay la voluntad política de solucionar el grave problema de la educación rural. Sin embargo, hay algunos problemas que necesitarán de un largo proceso de educación y concientización.

Nos referimos a los estereotipos aún arraigados tanto en los padres de familia como en muchos maestros y maestras, acerca de la pertinencia de la educación completa de las niñas y jóvenes rurales. Si bien antes escuchábamos “para qué van a estudiar”, hoy es común escuchar “que al menos terminen la primaria”.

Una educación rural no sexista, que respete la diversidad sociocultural y el idioma materno, que esté atenta a contrarrestar cualquier factor de discriminación de género, ofrece perspectivas que van más allá de la visión utilitaria de mejorar su rol de madre al cuidado de su entorno familiar.

El impacto que creemos tendrá una ley como la promulgada debe verse reflejado en futuras mujeres con seguridad personal e identidad nacional, dueñas de sus decisiones, conocedoras de sus deberes y derechos como ciudadanas.

El conocer sus derechos sexuales y reproductivos les permitirán decidir cuándo y cuántos hijos tener. Ello tendrá implicancias en la reducción de la mortalidad materna y en el número de hijos que puedan tener. Asimismo, podrán acceder, tomar decisiones y manejar recursos, aumentar sus posibilidades de generar ingresos, participar activamente en la vida cultural y política del país. En suma, el ejercicio pleno de su ciudadanía postergado por tanto tiempo.

Lima, 1 de diciembre de 2001.